

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 87.

Viernes 29 de Noviembre.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Empedrado, núm. 41.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

SECRETARÍA.

En 26 del actual ha sido elevado al Ministerio de la Gobernación, el recurso interpuesto por D. Domingo Megías Isla y otros vecinos de Torremocha, contra el acuerdo de la Comisión provincial por que fueron incapacitados como Concejales del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que hago público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1890.

Cáceres, 27 Noviembre 1895.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Comisión Provincial DE CÁCERES.

CIRCULAR.

Valoración de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por 8 Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial en sesión del día de ayer, y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

Ración de pan de 70 decágramos ó sea una y media libra	00'20 pts.
Idem de cebada de 4 kilogramos	00'72 —
Idem de paja de 6 kilos ó 13 libras	00'27 —
Idem el litro de aceite	00'96 —
Idem el kilo de carbón ó sea 2 libras y 44 adarmes	00'06 —
Idem el de leña de igual equivalencia	00'02 —
Idem el de carne de idem idem	01'02 —
Idem el litro de vino	00'40 —

Cáceres 26 de Noviembre de

1895.—El Vicepresidente, Estéban Chamorro.—El Secretario M. Tuñón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Jefatura de Cáceres.

Del día 6 al 9 del próximo Diciembre tendrá efecto, si há lugar, la demarcación de la mina de 12 pertenencias registrada por D. Emilio María Fernández y Granados, de esta vecindad, pedida para hierro, nombrada "Juanita", número 4.696, sita en el subsuelo del paraje denominado Casillas, del término municipal de Valdefuentes.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de los preceptos reglamentarios y para general conocimiento. Cáceres 28 de Noviembre de 1895.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Don Hipólito Tejada Núñez, vecino de Cartagena y residente en esta capital, ha presentado á las nueve horas y cincuenta minutos de la mañana del día 20 de Noviembre de 1895, en el Gobierno civil de la provincia, según nota del Oficial encargado del registro general de documentos del ramo que en el mismo obra, una solicitud de concesión fechada en Cáceres, á la que ha correspondido el núm. 4.704 del libro talonario, de 12 pertenencias para la mina nombrada "Dulcinea", de mineral plomo argentífero, sita en el término

municipal de esta ciudad, en subsuelo del paraje denominado dehesa Pajarilla, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, lindando por todos rumbos con la dicha dehesa Pajarilla, á cuyo fin verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el centro del límite Nordeste de la mina caducada "Don Quijote", desde el cual se medirán 100 metros al Sudeste, fijándose la 1.ª estaca; á los 600 metros al Nordeste, la 2.ª; á los 200 metros al Noroeste, la 3.ª; á los 600 metros al Sudoeste, la 4.ª; y por último midiendo 100 metros al Sudoeste se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de la base superficial de las 12 pertenencias que se piden.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación en este periódico oficial para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones ante el Gobierno civil de la provincia, en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Cáceres 26 de Noviembre de 1895.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Don Hipólito Tejada Núñez, vecino de Cartagena y residente en esta capital, ha presentado á las nueve y cincuenta minutos de la mañana del día 20 de Noviembre de 1895 en el Gobierno civil de la provincia, según nota del Oficial encargado del registro general de documentos del ramo que en el mismo obra, una solicitud de concesión fechada

aceres, á la que ha correspondido el número 4.705 del libro talonario, de 12 pertenencias para la mina nombrada "Segundo Sancho Panza", de mineral plomo argéntifero, sita en los términos de esta capital y Torremocha, en el subsuelo de los parajes denominados Dehesa Pajarilla y propiedades de varios vecinos, lindando al Norte con dicha dehesa, al Sur con propiedades de varios vecinos de aquel pueblo y dehesa, al Este con tierras de varios vecinos de dicho pueblo y al Oeste con la dehesa Vallehondo, á cuyo fin verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la fuente de la Dehesa Pajarilla, desde el cual se medirán 123 metros al Sudeste, fijándose la 1.^a estaca; á los 600 metros al Nordeste, la 2.^a; á los 200 metros al Noroeste, la 3.^a; á los 600 metros al Sudoeste la 4.^a y por último midiendo 77 metros al Sudeste se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de la base superficial de las 12 pertenencias que se piden.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación en este periódico oficial para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones ante el Gobierno civil de la provincia, en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Cáceres 26 de Noviembre de 1895.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

SECRETARIA DE SALA

DE LA

Audiencia Territorial

DE CÁCERES.

Don Roque Pizarro y Coello, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Palomar y Jiménez, á nombre de D. Simeón Montero Macías, vecino y Alcalde que fué de Acehuche, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 22 de Agosto último, por la cual se sirvió declarar responsable al D. Simeón de los perjuicios causados al Municipio de aquel pueblo, en la construcción de la Casa Consistorial y calculados por el Arquitecto de esta provincia, ordenando á la vez al Ayuntamiento que proceda á ha-

cer efectivos dichos perjuicios por la vía legal oportuna.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.^o, artículo 35 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa y en ejecución de lo acordado por el Tribunal provincial, hago público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Cáceres 26 de Noviembre de 1895.—Roque Pizarro.—V.^o B.^o—El Presidente, Eguízabal.

JUZGADOS.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Buisén y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día diez y nueve de Diciembre próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audieucia de este Juzgado y en el municipal de Talaveruela, la venta en pública subasta con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, de los bienes embargados á Pedro Blázquez y Timoteo González, en las diligencias seguidas para hacer efectiva una multa impuesta á los mismos por el señor Gobernador civil de esta provincia, por pastoreo abusivo, y que con su tasación son los siguientes:

Una finca al sitio del Cerrado, término de Talaveruela, con árboles frutales; linda por Saliente con Sebastián Cordobés, Mediodía con D. Pedro Timón y Norte con Faustino Timón; tasada en... 500 Pts.
Ocho cabras, tasadas en ocho pesetas cada una... 64 —

Semoviente embargado á Timoteo González.

Un jumento de quince años, pelo pardo, alzada regular, tasado en... 20 Pts.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación con la rebaja del veinte y cinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que se carece de títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en Navalmoral de la Mata á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Buisén.—Por su mandato, Francisco Fernández Gallardo.

Don Francisco Buisén y Barleta, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día trece de Diciembre próximo á las once de la mañana, tendrá efecto en la sala audieucia de este Juzgado, la venta en pública subasta, con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, de los bienes embargados á Pedro Escudero Fernández, en

causa por daños, cuyos bienes con su tasación son los siguientes:

Una casa en el pueblo de Bohonal de Ibor, en la calle de Abajo; que linda por izquierda con otra de Santiago Alvarez, por la derecha con la de Juan Simón, y espalda otra de Francisco Simón; tasada en... 275 Pts.

Una cuadra en la misma calle; linda por la derecha entrando con corral de Mateo Zamora, izquierda con otra de Antonio Nava, y espalda con los dos anteriores; tasada en... 87'50

Utilidad de una fanega de tierra, en término de Bohonal, al sitio de la Parrera; que linda por Saliente con terreno de Manuel Andrés, Mediodía y Poniente con terreno del Conde del Montijo, y Norte con viña de José Martín Gómez; tasada en... 5 —

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta, han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación con la rebaja del veinte y cinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que se carece de títulos de propiedad de las fincas embargadas, teniendo que proveerse los rematantes á su costa de ellos.

Dado en Navalmoral de la Mata á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Buisén.—Per su mandato, Francisco Fernández Gallardo.

ACEBO.

Don Pablo de Sande y Santiváñez, Juez municipal del Acebo.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas relativo al juicio verbal de faltas celebrado por este Juzgado contra Fidel Puerto Moreno, de esta vecindad, y por la lesión leve que infirió á su vecino Dionisio González y González, por providencia de este día se ha dispuesto se saque á pública subasta, por el término de veinte días, la finca siguiente:

Treinta y dos áreas de terreno para prado al sitio de San Juan, en este término, con algunos castaños; que lindan por E. olivos de Pedro Fernández Tovar, S. con el río, O. con Ramira Puerto y N. con el camino, y valuada en... 375 pts.

El remate de dicha finca tendrá lugar el día catorce de Diciembre próximo venidero y á la hora de las diez de su mañana en este Juzgado, Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Acebo y Noviembre veinte y tres de mil ochocientos noventa y cinco.—Pablo de Sande.—De su orden, Julián González Mangas, Secretario interino.

Don Adolfo López y López, Juez de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto, que aparecerá inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que el día trece de Diciembre venidero, de diez á doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, se rematarán ante el Juzgado municipal de San Martín de Trevejo, y en los estrados de éste de instrucción, los bienes que por nota, se expresarán á continuación, como embargados á Zenón Frade López, y para pago de costas; debiendo advertirse que los gastos que se originen para su inscripción en el Registro de la Propiedad, así como por la escritura ó escrituras, que se otorguen, serán de cuenta del rematante.

Dado en los Hoyos á diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Adolfo López y López.—Por su mandato, Ciriaco González.

Nota de los bienes embargados á Zenón Frade López.

Una tercera parte de una casa, con altos y bajos, situada en la calle del Corcho, en San Martín de Trevejo, y toda ella se distingue con el número seis, y linda por la derecha, con otra de Raimundo Martínez; por la izquierda, otra de Ramón Frade, y por la espalda con otra de don Antonio Merino; ocupa de sitio veinte metros cuadrados, y está valuada en... 150 Pts.

Una pequeña huerta, su cabida dos áreas, al sitio de las Alfenas, en dicho término de San Martín de Trevejo; linda Oriente, regato; Sur, camino; Poniente y Norte, huerta de Francisco González; valuada en... 20 —

Dos cuartas de viña, al sitio de las Laderas, en dicho término, su cabida seis áreas; linda Norte y Sur, otras de Juan Montes; Poniente y Norte, otra de los herederos de Candela Nuñez; valuadas en... 50 —

Una huerta de regadío, al sitio de los Arenales, en dicho término; su cabida seis áreas, linda Oriente, Ramón Frade; Sur y Poniente, Robustiano García, y Norte, otra de Antonio Fernández; valuada en... 20 —

Don Adolfo López y López, Juez de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto, que aparecerá inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que el día diecisiete de Diciembre venidero, de diez á doce de su mañana, ante el Juez municipal de Valverde del Fresno, y en los estrados de este Juzgado, se procederá á la segunda y doble subasta de los bienes

embargados á Petra Lajas Carrasco, por la causa que se le siguió por parricidio y asesinato de su marido don Juan López Díaz, cuyos bienes por nota se expresarán á continuación, sirviendo de tipo para la subasta, el precio de su tasación y con la rebaja del veinticinco por ciento; debiendo advertirse, que los gastos que se originen así para su inscripción en el Registro, como por la escritura ó escrituras que se otorguen, serán de cuenta de los rematantes.

Dado en los Hoyos á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Adolfo López y López.—Por su mandado, Ciriaco González.

Nota de los bienes embargados á Petra Lajas Carrasco.

Un prado y cercado, al sitio de las Barcias, término de Valverde del Fresno, su cabida cuatro hectáreas y ochenta y cuatro áreas; linda Norte, D. Calixto Lajas, vecino de Salamanca; Sur, Evaristo Carrasco; Este, camino, y Oeste arroyo; contiene casa y corrales para ganado, en una extensión superficial de diez y seis áreas; tasado todo en. 1.850 Pts.

Una huerta de regadío, al sitio de los Linares, en dicho término, su cabida de once áreas próximamente; que linda Norte, prado de los herederos de don Manuel Carrasco; Sur, y Este, calleja y camino, y Oeste, Joaquín odríguez; apreciada en 500 —

Una casa pajar; en la calle de la Fuente Nueva, número nueve, mide treinta y dos metros cuadrados, en la villa de Valverde del Fresno; linda por la derecha entrando, con la de Damián Piñero; izquierda, la de Polonio Fernández, y espalda, herederos de Antonio Obregón; tasada en 600 —

Ciento diez y seis olivos, al sitio de los Cantos, que miden una superficie de cuarenta áreas, y lindan Norte y Este, otros de Clemente Carrasco; Sur, otros de la testamentaria de don Ramón Lajas, y Oeste, otros de los herederos de D. Martín de Quiroga; tasados en 1.000 —

TRUJILLO.

Don Lorenzo de las Heras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintiseis de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas siguientes, embargadas al procesado Inocencio Oliva Avis en causa por lesiones y hurto, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Una casa sin número de la Plazuela de Santa María, de esta ciudad, que linda por la derecha de su entrada, con otra de Alfonso Fernández Tejada; por la izquierda y espalda, corrales del mismo Alfonso Fernández; tasada en doscientas pesetas..... 200'00 pts.

Advirtiéndose, que en el expediente respectivo no resultan títulos de propiedad de la expresada casa, siendo su adquisición de cuenta del procesado y á instancia del rematante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

Dado en Trujillo á veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Lorenzo de las Heras.—Por su orden, Antonio del Sol.

Don Lorenzo de las Heras Diebra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por virtud de causa en este Juzgado seguida contra Pedro Gallego Hernández, por lesiones, y para atender á las resultas de la misma, he acordado sacar á venta en pública subasta las fincas que á continuación se expresan, embargadas al Pedro Gallego, con rebaja de un veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Una mitad de casa en la calle de la Ribera, del pueblo de Jaraicejo, que linda toda ella, por la derecha entrando, con otra de Victoria Ramos Hernández; por izquierda, con otra de Capristiano Hernández Macarro, y por espalda, con tinado de Plácido Sanguas y otros, está señalada con el núm. 14, y la mitad perteneciente al Pedro Gallego; está proindivisa con los herederos de Carlos Hernández, habiéndose tasado dicha mitad en quinientas pesetas.... 500'00 pts.

Una octava parte de casa en el mismo pueblo y calle, señalada con el núm. 1; que linda por la derecha entrando, con solar de Nicanora Vadillo; por izquierda, con Calleja Concejal, y por espalda, con corral de Joaquín Roque Clavero; midiendo nueve metros de fachada, por diez y ocho de fondo; y tasada la octava parte que se saca á subasta, en sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos..... 62'50 —

Se advierte: Que la subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y el municipal de Jaraicejo, el día primero de Agosto próximo y hora de las once de su mañana: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de la tasación con la rebaja indicada: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre las mesas del respectivo Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación con referida rebaja: Que la falta de titulación de expresadas fincas, se ha suplido con expediente ó información posesoria á favor del Pedro Gallego, la cual estará de manifiesto en la escritura, para que puedan examinarla los que deseen interesarse en la subasta, sin que en ningún caso el rematante ó rematantes puedan exigir otros títulos.

Dado en Trujillo á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Lorenzo de las Heras.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

PLASENCIA.

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama emplaza á Enrique Sierra Fernández, hijo de Florencio y de Catalina, soltero, jornalero, de veinte años de edad, natural de Casas de Millán; para que en el término de diez días á contar de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Cáceres, comparezca en este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia en causa sobre hurto de un cerdo; aperebido que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura y remisión á la cárcel de este partido.

Dado en Plasencia á veintitres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Eugenio Bustillo.—De su ordeu, Martín Torres.

HERVÁS.

Don Francisco Alvarez Vegas, Juez de instrucción del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que no habiendo tenido efecto la venta de los bienes embargados á Manuel Sánchez Martín, vecino de Caminomorisco, para el pago de las costas originadas en la causa que por el delito de homicidio se siguió contra el mismo, en la subasta celebrado el día quince del mes actual; en providencia de esta fecha se ha acordado por este Juzgado que se celebre tercera subasta que será simultánea en este Juzgado y en el municipal de Caminomorisco, el día diez de Diciembre venidero y hora de once á doce de su mañana, sin tipo fijo, admitiéndose toda clase de posturas, siendo los bienes objeto de la venta los mismos que figuran descritos y deslindados en el edicto que se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia número cincuenta y seis correspondiente al cinco del mes de Octubre último; siendo las condiciones, para tomar parte en la subasta las mismas que en expresado edicto se establecen, como igualmente para proveer de título al rematante ó rematantes.

Lo que se hace público por el presente por si alguna persona quisiera tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

Fincas objeto de la subasta.

Un huerto al sitio Margadas, tasado en cincuenta pasetas.

Dos suertes de castaños al sitio Portillas de las Mangadas, tasados en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Otra al sitio Portilla de la Huerta, tasada en veintidos pesetas cincuenta céntimos.

Otra al sitio Cabaero, tasada en sesenta pesetas.

Otra al sitio Cabaero, tasada en diez pesetas.

Una huerta al sitio de los Llanos, tasada en cincuenta pesetas.

Una tierra al sitio de los Habales, tasada en cuarenta pesetas.

Otra al sitio Chapoyat, tasada en cincuenta pesetas.

Otra al sitio las Callejas, tasada en sesenta pesetas.

Otra al sitio del Molino, tasada en cinco pesetas.

Otra al sitio el Tamar, tasada en tres pesetas.

Otra al sitio del Bajito, tasada en quince pesetas.

Hervás diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Mauricio de la Muela y Negrete.

PESCUEZA.

EDICTO.

Vacante de Secretaría.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo sin más derechos que los de arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes en el término de treinta días á contar desde la fecha, acompañadas de los documentos que previene la ley orgánica del Poder judicial y será agraciado el que mejores condiciones presente y más mérito reúna.

Pescueza á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Juez municipal, Julián Montero Arias.—El Secretario interino, Valentín Montero.

AYUNTAMIENTOS.

TALAVERA LA VIEJA.

A los cinco días de aparecer el presente inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales á las diez de su mañana, la venta en subasta pública de cuarenta fanegas de trigo del Pósito de esta villa, con destino á pago de Contingente y arrendamiento de Panera, bajo el tipo de 6 pesetas 50 céntimos la fanega.

Lo que se hace público para conocimiento de quien desee interesarse en expresada subasta.

Talavera la Vieja 25 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Ayuntamiento Constitucional de Malpartida de Cáceres.

Año económico de 1895 á 1896.

MES DE SEPTIEMBRE.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado y rec-tificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIA	
			EN MÁS. — Pesetas.	EN MENOS. — Pesetas.
1 Propios	615 86	100 00	"	515 86
2 Montes	12125 00	1961 00	"	10164 00
3 Impuestos	45 00	"	"	45 00
4 Beneficencia	"	"	"	"
5 Instrucción pública	75 97	"	"	75 97
6 Corrección pública	"	"	"	"
7 Extraordinarios	300 00	"	"	300 00
8 Ampliación	28103 21	20994 52	"	7108 69
9 Resultas	"	"	"	"
10 Recursos legales para cubrir el déficit	9766 00	1904 10	"	7861 90
11 Reintegros	"	"	"	"
TOTALES DE INGRESOS	51031 04	24995 62	"	26071 42
PAGOS.				
1 Gastos del Ayuntamiento	10064 50	1228 11	"	8836 39
2 Policía de seguridad	"	"	"	"
3 Policía urbana y rural	550 00	384 00	"	166 00
4 Instrucción pública	3500 00	"	"	3500 00
5 Beneficencia	775 00	192 50	"	582 50
6 Obras públicas	1304 95	15 00	"	1289 95
7 Corrección pública	634 04	2 00	"	632 04
8 Montes	1040 00	37 50	"	1002 50
9 Cargas	3993 10	1032 03	"	2961 07
10 Obras de nueva construcción	"	"	"	"
11 Imprevistos	1066 24	295 50	"	770 74
12 Ampliación	28103 21	20950 46	"	7152 75
13 Resultas	"	"	"	"
TOTALES DE PAGOS	51031 04	24137 10	"	26893 94
EXISTENCIA EN CAJA	"	822 52	"	"
TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS	"	24959 62	"	"

MATERIALES Y DEMAS GASTOS.

Por ochenta haces de cañas á 4 reales uno....	80'00 pts
Por mil doscientas cincuenta tejas á 120 reales millar.....	37'50 —
Por el porte de la misma á 16 reales millar.	5'00 —
Por cuarenta y dos cargas de de agua á 0'10 pesetas una.....	4'20 —
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	12'50 —
Suma.....	139'20 pts.

RESUMEN.

Importan los jornales..	96'25 pts.
Idem los materiales y demás gastos.....	139'20 —
Total.....	235'45 pts.

Importa esta cuenta la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos.
Cáceres 2 Noviembre de 1895.—
El Encargado, Benito García.—Vis-
to bueno.—E. María Rodríguez.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACIÓN
de los
EXCMOS. SRES. MARQUESES
de
CASTROFUERTE Y TORREORGÁZ.
CÁCERES.

Se arrienda la charca de "Lancho," con sus molinos.
Cáceres 25 de Noviembre de 1895.—Antonio Elviro.

FINCAS EN VENTA.

A voluntad de sus dueños, tendrá lugar la subasta privada, el día 30 del próximo Noviembre, á las once de su mañana, en la casa calle de Camberos, número 1, de las fincas que á continuación se expresan, bajo los tipos que se designan, admitiendo proposiciones á la llana, reservándose los propietarios el derecho de aceptar ó no las proposiciones que se hagan, cubriendo ó no la tasación.

	Pesetas.
Casa en la Plaza de la Constitución, de esta ciudad, señalada con los números 4 y 6, en	24.000
Otra idem calle de Sande, número 35, en	2.500
Otra idem calle de Villalobos, núm, 37, en	1.750
Otra idem calle Caleros, con corral y cochera número 9, en	5.500
Otra idem Adarbe del Cristo, núm. 11, en	1.750
Otra idem calle Solana número 31, en	5.500
Alcornocal al Corchito, en la Sierra de Valdeflores, en	1.000

CÁCERES:
Tip. "La Minerva Cacereña,"
Portal Empedrado, 41.
1895.

Malpartida de Cáceres 4 de Octubre de 1895.—El Regidor Interventor, Luis García.—El Secretario, Juan Ferrer.

MONTEHERMOSO.

Anuncios.

Terminado el reparto de consumos, [cereales y sal, girado por la Junta designada al efecto, se halla expuesto al público por el término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Montehermoso 20 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Fulgencio Fuentes.

Terminado el reparto gremial para cubrir el encabezamiento obligatorio de líquidos en el corriente año económico, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos entablar

las reclamaciones que crean convenirles.

Montehermoso 20 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Fulgencio Fuentes.

CÁRCEL DE AUDIENCIA.

Semana del 27 de Octubre al 2 de Noviembre de 1895.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en las obras de reparación de la Cárcel.

JORNALES.

Al oficial Pablo García por cinco jornales á 2'75 pesetas uno.....	13'75 pts.
Al oficial Antonio Solana por cinco jornales á 2'75 pesetas uno....	13'75 —

Al oficial Patricio González por cinco jornales á 2'75 pesetas uno.	13'75 —
Al oficial Juan Echevarría por cinco jornales á 2'50 pesetas uno....	12'50 —
Al peón Fermín Alvaro por cinco jornales á 1'50 pesetas uno.....	7'50 —
Al peón Eduardo Dominguez por cinco jornales á 1'50 pesetas uno.....	7'50 —
Al peón Vicente Escobar por cinco jornales á 1'50 pesetas uno....	7'50 —
Al peón Sebastián Bermejo por cinco jornales á 1'50 pesetas uno.	7'50 —
Al peón Antonio García por cinco jornales á 1'25 pesetas uno.....	6'25 —
Al peón Víctor Gutiérrez por cinco jornales á 1'25 pesetas uno....	6'25 —
Suma.....	96'25 pts.